



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5698740.08DXC-5GKCL-67W3R DEB0D36F50596113BEC3AF16D7DAACAB06E66303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificar Documentos.007 pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ: ACUERDO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE MEDIOS.

En fecha 03 de marzo de 2026 se reúne el Tribunal seleccionador a las 11:30 horas, a fin de proceder al estudio de las adaptaciones de medios por discapacidad solicitada por varios opositores/as en calidad de admitidos definitivos en el proceso selectivo de 2 plazas de Ayudantes de Biblioteca, OEP 2025, y vista la legislación vigente en la materia (Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad), se RESUELVE:

Único.- Conceder a los/as siguientes opositores/as un tiempo adicional de **veinte minutos** en total para la realización del ejercicio:

DNI	Adaptación
***8752**	MARIA DEL CARMEN MAESTRE VERDULLA.
***9411**	ALEJANDRO RIVERO MUÑOZ.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL